



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 697/2019.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Francisco Javier Pinedo Matías.

Abogado/a: Gustavo Salazar Lozano.

Demandado/s: Juan Manuel Piñel López, Fondo de Garantía Salarial y Agustín Rodríguez Domínguez, S.L.

Abogado/a: Juan Manuel Piñel López y letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 697/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Francisco Javier Pinedo Matías contra la empresa Agustín Rodríguez Domínguez, S.L., Adm. Concursal D. Juan Manuel Piñel López y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. –

Letrado de la Administración de Justicia Sr/Sra. D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 4 de junio de 2020.

Visto el estado de las presentes actuaciones, se alza la suspensión acordada en providencia de fecha 13/03/2020 y se señala nuevamente el próximo día 24 de junio de 2020, a las 12:25 y 12:30 horas respectivamente en avenida Reyes Católicos (edificio juzgados) planta 1.^a, sala de vistas 1, para la celebración de los actos de conciliación y juicio. Cítese a las partes al efecto con los apercibimientos y requerimientos de la citación inicial.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Agustín Rodríguez Domínguez, S.L. y a su representante legal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 4 de junio de 2020.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro